



Resolución Directoral

N.º 246-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

VISTO: El Memorando N.º 663-2023-GRP-430020-13201, de fecha 07 de noviembre de 2023, formulado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 38º, inciso c) Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que las entidades de la Administración Pública solo podrán contratar personal para realizar funciones de carácter temporal o accidental, para labores de reemplazo de personal permanente impedido de prestar servicios siempre y cuando sea de duración determinada, este tipo de contrato no requiere necesariamente de concurso y la relación contractual concluye al término del mismo, los servicios prestados en esta condición no generan derecho de ninguna clase para efectos de la carrera administrativa;

Que, tratándose de una contratación en las plazas vacantes presupuestadas, generadas por el cese de servidores nombrados del régimen del Decreto Legislativo N.º 276, por motivos de límite de edad, renuncia, fallecimiento, reasignación, incapacidad no ocupacional según corresponda. De igual manera el personal contratado en las plazas que han sido bloqueadas por motivos de designación del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, corresponde el pago de la entrega económica por el nivel inicial del grupo ocupacional según corresponda; cabe indicar que la plaza bloqueada es aquella generada por la ausencia temporal del titular por motivos de designación del titular en cargo de confianza, licencia por maternidad, incapacidad temporal o sin goce de haberes, y que una vez concluida la designación o licencia, el titular de la plaza reanuda sus funciones en cargo o grupo ocupacional al que pertenece;

Que, mediante el documento del visto, se solicita Contratar por Suplencia Temporal en las plazas vacantes presupuestadas de este Establecimiento de Salud, al siguiente Personal asistencial: PAMELA ALESSANDRA RENTERIA LACHIRA, LIS NATIVE ZELADA HERNÁNDEZ, PAULINA ISABEL MASIAS RIVERA, JOSELYNE PAMELA LECCA CASTILLO, KAROL BEATRIZ ACOSTA PUJCAN, HEM ANGEL WONG BORRERO, MACARENA DOLLYBETH CASTILLO PASAPERA, SHIRLEY CYNTHIA IPANAQUE VARGAS, ANAIS ISAMAR MAURICIO CHIROQUE, KARINA LUCIA GAMBOA RUIZ, CLAUDIA DEL MILAGRO MARTINEZ PANTA, LEYVI BERENICE ENCALADA RAMOS, JUDITH PAOLA QUEZADA CARREÑO, KARLA YASMIN ATOCHE LUPU, MEISY YESENIA NUÑEZ PEÑA, YOLEIDA CAROLINA PEREZ NOVOA, JENIFER FLOR DE LOS ÁNGELES ZAPATA LACHIRA, LUPE TALLEDO ADANQUE, JIMY DARWI SALAZAR LOZADA, HEINER VASQUEZ IDROGO, CARLOS FERNANDO JIMENEZ RAMOS, JHON FREDY CARRASCO MONCADA, DINA PAQUITA TEJADA CAVERO, MARCELA ALEJANDRA LEON ADRIANZEN, por el lapso de un mes, a partir del 01 de noviembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023;

De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 58º y siguientes del Capítulo I Documentos de Gestión y Disposiciones sobre Retribuciones de la Ley N.º 28411 Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N.º 31638 Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2023; Decreto Legislativo N.º 276 Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N.º 005-90-PCM, Decreto Legislativo N.º 1153 y su reglamento Decreto Supremo N.º 015-2018-SA, Decreto Ley N.º 22867 que Norma el proceso para la Desconcentración Administrativa, Decreto Legislativo N.º 1161 que a través de su única Disposición Complementaria Derogatoria deroga la Ley N.º 27657, Texto Único Ordenado de la Ley N.º 27444 del Procedimiento Administrativo General; Decreto Legislativo N.º 559 "Ley del Trabajo Médico", Ley del Trabajo del Obstetra 27853, Ley N.º 27878 del Trabajo del Cirujano Dentista, Ley N.º 28173 del Trabajo del Químico Farmacéutico, Ley del Trabajo de los Técnicos y Auxiliares asistenciales 28561, Ley N.º 28456 del Trabajo del Tecnólogo Médico, Ley Del Trabajo Del Enfermero N.º 22315;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Personal, Asesoría Legal, Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración y con la Visación y Aprobación de la Dirección;

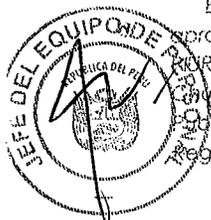
En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N.º 330-2015/ GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N.º 042-2023/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 04 de Enero de 2023, en la cual se Designa el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura;



R. TELLO A.



J. GERARDO M.





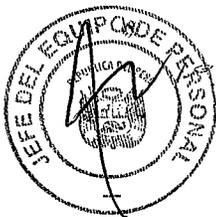
Resolución Directoral

N.º 246-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. - CONTRATAR POR SUPLENCIA TEMPORAL, con eficacia anticipada del 01 de noviembre de 2023 hasta el 30 de noviembre de 2023, para que presten sus servicios en el E.S.II-1 Hospital Chulucanas, al siguiente personal:

- Doña: **PAMELA ALESSANDRA RENTERIA LACHIRA**, de Profesión Médico Cirujano, por el monto de Seis mil cientos treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Javier FRANCO RODRIGUEZ, Médico, Nivel 1.
- Doña: **LIS NATIVE ZELADA HERNÁNDEZ**, de Profesión Médico Cirujano, Especialista en patología y laboratorio clínico, por el monto de Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR RENUNCIA del Titular: Pedro Pablo SALCEDO ROJAS, Médico, Nivel 1.
- Doña: **PAULINA ISABEL MASIAS RIVERA**, de Profesión Médico Cirujano, por el monto de Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Aníbal CALLE CHUMACERO, Médico, Nivel 1.
- Doña: **JOSELYNE PAMELA LECCA CASTILLO**, de Profesión Médico Cirujano, Especialista en Anestesiología, por el monto de Seis mil ciento treinta y cuatro con 00/100 soles (S/ 6,134.00), en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Guillermo Nazario SOSA CASTILLO, Médico, Nivel 1.
- Doña: **KAROL BEATRIZ ACOSTA PUICAN**, de profesión Licenciada Tecnólogo Médico en el área de Terapia Física y Rehabilitación, Especialista en Terapia Manual Ortopédica, por el monto de Dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,467.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: José Rufino SILVA SOSA, Técnico en Rehabilitación, Nivel STC.
- Don: **HEM ÁNGEL WONG BORRERO**, de Profesión Cirujano Dentista, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO, de la Titular: Ceferina Eloisa VASQUEZ DE VALLADOLID, Odontólogo, Nivel I.
- Doña: **MACARENA DOLLYBETH CASTILLO PASAPERA**, de Profesión Cirujano Dentista, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Carlos ARAMBULO PALACIOS, Odontólogo, Nivel I.
- Doña: **SHIRLEY CYNTHIA IPANAQUE VARGAS**, de profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil seiscientos siete con 00/100 soles (S/ 2,707.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Bernardo PALOMINO VILELA, Asistente Profesional II, Nivel SPE.
- Doña: **ANAIS ISAMAR MAURICIO CHIROQUE**, de Profesión Licenciada en Obstetricia, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO de la Titular: Fiorella Vanessa CONDOLO MATEO, Obstetra, Nivel I.
- Doña: **KARINA LUCIA GAMBOA RUÍZ**, Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil trescientos setenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,378.00), en Plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular MARÍA BENITES AVALOS, Auxiliar Asistencial, Nivel SAC.
- Doña: **CLAUDIA DEL MILAGRO MARTINEZ PANTA**, Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,467.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Frida Rebeca RUESTA SUQUILANDA, Técnica de Enfermería I, Nivel STC.





Resolución Directoral

N.º 246-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

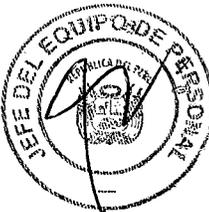
- Doña: **LEYVI BERENICE ENCALADA RAMOS**, de Profesión Licenciada en Obstetricia, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José de la Rosa CASTRO ROSALES, Técnico En Enfermería I, Nivel STA.
- Doña: **JUDITH PAOLA QUEZADA CARREÑO**, de Profesión Licenciada en Obstetricia, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00), en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Marina Graciela GONZALES INFANTE, Técnico En Enfermería I, Nivel STA.
- Doña: **KARLA YASMIN ATOCHE LUPU**, Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en Plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Fidencio GARCIA ZETA, Técnico En Enfermería I, Nivel STA.
- Doña: **MEISY YESENIA NUÑEZ PEÑA**, Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,467.00); en plaza presupuestada por REASIGNACIÓN de la Titular: Elizabeth Madaleny CHURA VELASQUEZ, Técnico Asistencial, nivel STC.
- Doña: **YOLEIDA CAROLINA PEREZ NOVOA**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: José Del Camen ALACHE BIZUETA, Técnico En Enfermería I, Nivel STA.
- Doña: **JENIFER FLOR DE LOS ÁNGELES ZAPATA LACHIRA**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Cuatro mil doscientos veinticuatro con 00/100 soles (S/ 4,224.00); en plaza presupuestada por REASIGNACION de la Titular: Roxana PUICON SAMPEDRANO, Enfermera, nivel IO.
- Doña: **LUPE TALLEDO ADANQUE**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos Mil cuatrocientos ochenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,487.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL de la Titular: Edelmira GALAN FIESTAS, Técnica en Salud Pública I, Nivel STB.
- Don: **HEINER VASQUEZ IDROGO**, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico y Anatomía Patológica, CTMP N.º 15746; por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Hernán ZETA CALDERÓN, Técnico en Laboratorio II, Nivel STA.
- Don: **JIMY DARWI SALAZAR LOZADA**, Bachiller en Ciencias Económicas Contabilidad, por el monto de Dos mil trescientos setenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,378.00); en la plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO de la Titular: María Luisa MOGOLLÓN DE LESCANO, Auxiliar Asistencial, nivel SAC.
- Don: **CARLOS FERNANDO JIMENEZ RAMOS**, de Profesión Tecnólogo Médico en Laboratorio Clínico CTMP N.º 15873, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Víctor Santos NIMA SEMINARIO, Técnico en Laboratorio I, Nivel STA.
- Don: **JHON FREDY CARRASCO MONCADA**, Piloto de ambulancia, por el monto de Dos mil trescientos setenta y ocho con 00/100 soles (S/ 2,378.00); en plaza presupuestada por CAMBIO DE GRUPO OCUPACIONAL del Titular: Wilmer ODAR CHIROQUE, Auxiliar Asistencial, Nivel SAC.
- Doña: **MARCELA ALEJANDRA LEON ADRIANZEN**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil quinientos siete con 00/100 soles (S/ 2,507.00); en plaza presupuestada por FALLECIMIENTO del Titular: Edén Richard MEDINA HUERTAS, Técnico Asistencial, Nivel STA.
- Doña: **DINA PAQUITA TEJADA CAVERO**, de Profesión Licenciada en Enfermería, por el monto de Dos mil cuatrocientos sesenta y siete con 00/100 soles (S/ 2,467.00); en plaza presupuestada por CESE DEFINITIVO POR LIMITE DE EDAD del Titular: Manuel Braulio GUEVARA RAMIREZ, Técnico Asistencial, Nivel TC.



R. TELLO A.



J GERARDO M.





Resolución Directoral

N.º 246-2023/GOB.REG.PIURA-430020-13201

ARTÍCULO 2º.- Se podrán resolver los presentes contratos antes de la fecha indicada, por razones presupuestales y en caso se convoque a concurso la plaza vacante y/u otras que contemple el Decreto Legislativo N.º 276 y la Legislación Laboral vigente.

ARTÍCULO 3º.- Los contratados no podrán invocar causal alguna para ser nombrados, quedando a salvo su derecho para postular a las plazas que de acuerdo a las necesidades del servicio requieran ser cubiertas en su oportunidad, de conformidad con las disposiciones legales vigentes.

ARTÍCULO 4º.- El egreso que demande la presente Resolución se afectará a la Partida correspondiente del Presupuesto en vigencia del E.S.II-1 Hospital Chulucanas.

ARTÍCULO 5º.- Hágase de conocimiento al Área de Remuneraciones del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Administración del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Unidad de Planeamiento Estratégico del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, Estadística e Informática, Equipo de Personal, Equipo de Economía, Archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese:


J. GERARDO M.



 GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S. II-1 HOSPITAL CHULUCANAS
Dr. Ricardo R. Tello Acosta
CMP 33132
DIRECTOR

